



TIPIFICADO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR THE NEW SCHOOL

2023



Consideraciones:

En el siguiente tipificado del Manual de Convivencia, se ha realizado un compilado de las faltas más recurrentes de los estudiantes, en el ámbito educativo. Como también sus consecuencias, procedimientos y conductos regulares que deben guiar la toma de decisiones.

Cualquier situación que escape a las descritas en este manual será resuelta, en primera instancia, por Inspectoría General, quien informará a los involucrados y apoderados de las remediales correspondientes.

Se ha procurado ser respetuoso de las exigencias que emanan desde el Ministerio de Educación y de la Unicef, respecto a los derechos humanos del niño, principalmente en:

- *La Gradualidad de las medidas disciplinarias*
- *Cuidado en no recurrir en procedimientos que puedan vulnerar y/o alterar la integridad social, psicológica, emocional y física del estudiante.*
- *La cantidad de días destinados a suspensión de clases es un máximo de 5. El estudiante debe realizar en casa un Trabajo Reflexivo, con la intención de generar un cambio conductual.*
- *La medida de suspensión interna, implica que el estudiante permanezca en Biblioteca o en otro espacio del colegio realizando sus actividades académicas correspondientes a la asignatura del día, será supervisado por un adulto, procurando que no se encuentren en compañía de otros estudiantes. Además, tendrá sus recreos diferidos.*
- *La medida de cambio de curso será por un tiempo acotado que variará según la gravedad de la falta, entre 3 días y 1 semana dependiendo del cambio de actitud que se observe en el estudiante.*

Norma N° 1 Respeto a la comunidad educativa

Falta	Medida disciplinaria			Procedimiento	Responsable	
	L e v e	G r a v e	G r a v í s i m a			
<p>1. Interrumpir el desarrollo de la clase en más de 3 ocasiones sin razón justificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conversa con el compañero ● Molesta a sus compañeros ● Come en clases ● Se para sin razón ● Emite ruidos molestos ● Golpea la mesa con objetos, manos o pies ● Hace preguntas y comentarios fuera de contexto. ● Dormir en clases ● Gritar de un extremo a otro de la sala ● Cualquier conducta o acción que limite la concentración del curso ya sea parcial o completamente (especificar “otra” conducta en la anotación del libro de clases) 				<ul style="list-style-type: none"> ● Llamada de atención verbal por docente. ● Reflexión guiada por el docente para generar cambio de actitud ● Se sugiere al estudiante que pueda salir por un tiempo acotado de la sala (no más de 15 minutos) y con supervisión de un adulto responsable. ● Si se niega a salir, llamar a inspectora ● Observación por escrito en la hoja de vida. ● Se envía a inspectoría y se firma compromiso de cambio de actitud. ● Se cita al apoderado y se firma compromiso de cambio de actitud. <p>Nota: Los estudiantes que son enviados a inspectoría, deben hacerlo con una guía, cuaderno o actividad para continuar con el objetivo trabajado en clases. También puede llevar un tema para investigar en biblioteca</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conversación con el docente. - Comunicarlo al profesor jefe. - Informar a Inspectoría. 	<ul style="list-style-type: none"> -Docente. -Inspectora
<p>2. Continuar cometiendo la falta anterior.</p>				<ul style="list-style-type: none"> ● Observación por escrito en la hoja de vida. Citación al apoderado ● Suspensión interna por un día o máximo 2 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta ● Derivación a psicóloga o especialista idóneo en materia de desarrollo psicosocial del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversación con el docente. - Comunicarlo al profesor jefe. - Comunicarlo a Inspectoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente - Inspectoría - Consejo de profesores. -Dirección
<p>3. Obstaculizar el desempeño del docente durante la clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● faltando el respeto, realizando expresiones obscenas manifestando vocabulario o gestos groseros, ridiculizando al profesor, criticando al docente y su clase sin mayor argumento, lanzando objetos. 				<ul style="list-style-type: none"> ● Observación por escrito en la hoja de vida. ● Llamado y citación del apoderado ● estudiante firma compromiso de cambio de actitud. ● Reparar la falta (pedir disculpas). ● Evaluación del estudiante y su entorno familiar, por parte de un especialista, según la naturaleza de la situación. ● Suspensión interna por un día o máximo 2 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta ● Cambio de curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al inspector general. - Comunicarlo al profesor jefe. - Consejo de profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor jefe - Inspector General. - Consejo de Profesores -Dirección
<p>4. Permanecer en sectores <u>no</u> autorizados, en forma reiteradas (más de 3 ocasiones):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Baños ● El segundo piso en recreo ● Ingresar a la Sala en el recreo ● El espacio de kínder ● Oficina; ● Sala que no correspondan a su curso ● Bodega de educación física; 				<ul style="list-style-type: none"> ● Llamada de atención verbal. ● Reflexión guiada por el docente para generar cambio de actitud ● Observación por escrito en la hoja de vida ● Si se reitera la falta se cita al apoderado y estudiante para que firme compromiso de cambio de actitud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversación con el docente. - Comunicarlo al profesor jefe. - Comunicarlo a Inspectoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente - Inspectoría -Dirección

<ul style="list-style-type: none"> • Enfermería; • Bodega de auxiliares; • Sala de profesores y de computación. 					
<p>5. Expresar manifestaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Besos entre pares • Tocaciones y caricias de carácter sexual indebidas, por ejemplo área genital o partes privadas. <p>Nota: estas acciones son en consentimiento de ambos involucrados</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal. Observación por escrito en la hoja de vida • Compromiso de cambio de actitud por parte del estudiante • Citación al apoderado y firma de compromiso • Si Se reitera la falta se suspende por 3 días o más <p>NOTA: Las medidas disciplinarias aplican para ambos involucrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe. - Comunicarlo al Inspector General. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. -Inspector. -Dirección.
<p>6. Ensuciar o dañar dependencias del colegio con groserías, dibujos y expresiones obscenas utilizando spray, plumones, lápices, fluidos humanos, comida, otros</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Anotación en el libro de clases y Citación a apoderado • Reparación de los dañado en un plazo de 2 semanas previo acuerdo con apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe. - Comunicar a Inspectoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. -Inspector General -Dirección
<p>7. Proferir cualquier manifestación grosera y/o violenta (gesto o vocabulario, entre otros) a cualquier miembro de la comunidad escolar, por cualquier medio (incluye redes sociales) dentro del establecimiento o en salidas pedagógicas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal. Reflexión guiada por el docente para que el estudiante reflexione en torno a su conducta, Observación por escrito en la hoja de vida • Firma de compromiso cambio de actitud por parte del estudiante y apoderado • Reparación de la falta (disculpas) • Si reitera la falta, debe realizar un trabajo reflexivo por escrito con el apoderado. • Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. • Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación • Cambio de curso • Si reitera la falta, condicionalidad • Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Comunicarlo al consejo de profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionario del colegio - Inspector General. - Consejo de Profesores. -Dirección
<p>8. Amenazar a un integrante de la comunidad escolar, por cualquier medio, físicamente, solo y/o acompañado, dentro o en las inmediaciones del colegio.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Citación de apoderado. • Observación por escrito en la hoja de vida • Compromiso del estudiante y el apoderado. • Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación. Apoderado debe entregar comprobante informe del profesional que lo atiende al menos una vez al semestre. • Exclusión de salidas a terreno recreativo, quedando en suspensión interna, realizando trabajos relativos al tema de la unidad. • En salidas pedagógicas y formativas, debe ir acompañado del apoderado o de un adulto responsable. • Suspensión interna por un día o máximo 2 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta • Suspensión externa del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. • Cambio de curso • condicionalidad • Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Comunicarlo al consejo de profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> -Funcionario del colegio - Inspector General. -Dirección
<p>9. Agredir a un integrante de la comunidad físicamente, solo y/o acompañado, dentro o en las inmediaciones del colegio portando el uniforme escolar, así como actuar de facilitador de alguna acción violenta (por ejemplo, afirmar a una persona para que otro lo golpee)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Citación de apoderado, Observación por escrito en la hoja de vida • Compromiso del estudiante y el apoderado. • Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación. Apoderado debe entregar comprobante informe del profesional que lo atiende al menos una vez al semestre. • Suspensión de salidas a terreno recreativo, quedando en suspensión interna, realizando trabajos relativos al tema de la unidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Comunicarlo al consejo de profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> -Funcionario del colegio - Inspector General. -Dirección

			<ul style="list-style-type: none"> ● En salidas pedagógicas y formativas, debe ir acompañado del apoderado o de un adulto responsable. ● Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. ● Cambio de curso ● Si reitera la falta, condicionalidad ● Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 		
10. Hurto de: comida, materiales escolares o artículos de fácil reposición.			<ul style="list-style-type: none"> ● Observación por escrito en la hoja de vida. ● Citación de apoderado si reitera por segunda vez la falta ● Reparación del daño provocado en acuerdo con el apoderado ● Compromiso del estudiante y el apoderado. ● Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Informar al consejo de profesores 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. - Inspector General. - Consejo de Profesores. -Dirección.
11. Hurto de documentos, celulares y otros objetos de valor. El grado de la sanción dependerá de la resolución del equipo evaluador a partir de los datos recaudados y la gravedad del hecho. Incluye Hurto por hallazgo			<ul style="list-style-type: none"> ● Observación por escrito en la hoja de vida. Citación de apoderado., Reparación del daño provocado acordado con apoderado ● Compromiso del estudiante y el apoderado. ● Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación. ● Llamar a carabineros en caso de mayores de 14 años ● Exclusión de salidas a terreno recreativas, realizando trabajos relativos al tema de la salida. ● En salidas pedagógicas y formativas, debe ir acompañado del apoderado o de un adulto responsable. ● Suspensión externa del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la medida. Y si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. ● Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 		
12. Agredir verbalmente o psicológicamente de manera sistemática a un estudiante(Bullying)			<ul style="list-style-type: none"> ● Se activa el protocolo de bullying . ● Observación por escrito en la hoja de vida. ● En salidas pedagógicas y formativas, debe ir acompañado del apoderado o de un adulto responsable ● Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. ● Cambio de curso ● Si reitera la falta condicionalidad ● Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Informarlo al consejo de profesores y dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente - Inspector General. - Consejo de Profesores. -Dirección
13. Faltar a la verdad en situación que afecte la seguridad de algún miembro de la comunidad. Omitir información, alertar de falsas alarmas, Levantar falso testimonio, entre otros.			<ul style="list-style-type: none"> ● Observación por escrito en la hoja de vida, Citación de apoderado y estudiante firmando compromiso de cambio de conducta ● Reparación del daño provocado (disculpas) ● Si falta a la verdad en más de una ocasión: Evaluación del estudiante y su entorno familiar por parte de un especialista según la naturaleza de su situación. ● Si reitera la falta, suspensión interna por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta ● * El grado de la sanción dependerá de la resolución del equipo evaluador según la naturaleza de la situación 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al inspector general -Consejo de Profesores 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente - Inspector General. -Comité de sana convivencia -Dirección
14. Faltar el respeto a los compañeros realizando acciones que pasen a llevar su espacio íntimo y privado, por ejemplo, subir el jumper a las compañeras, bajar los pantalones, tocaciones en partes privadas, espiar en el baño.			<ul style="list-style-type: none"> ● Llamado de atención verbal ● Observación por escrito en la hoja de vida ● Citación al apoderado de los estudiantes involucrados. Firma de compromiso por parte del estudiante y apoderado ● Reparación de la falta: disculpas ● Suspensión interna por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversación con el docente. - Comunicarlo al profesor jefe. - Comunicarlo a Inspectoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor de asignatura - inspectoría Dirección.

*Esto incluye también, realizar acciones de carácter sexual, utilizando objetos, paredes o mobiliario del colegio			<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión externa del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. ● Cambio de curso ● Sí reitera la falta, condicionalidad 		
15. Dañar y/o mal utilizar cualquier recurso pedagógico de algún estudiante.			<ul style="list-style-type: none"> ● Observación por escrito en la hoja de vida ● Citación al apoderado de los estudiantes involucrados. Firma de compromiso por parte del estudiante y apoderado ● Reparación de la falta, que implica disculpas y reparación del objeto dañado. ● Suspensión interna por un día o máximo 2 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta ● Suspensión externa del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. ● Cambio de curso ● Sí reitera la falta condicionalidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversación con el docente. - Comunicarlo al profesor jefe. -Comunicarlo a Inspectoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor jefe y/o de asignatura - Inspectoría Dirección

Norma N° 2 Asistencia a clases, reunión o citaciones

Falta	Medida disciplinaria			Procedimiento	Responsable
	L e v e	G r a v e	G r a v í s i m a		
1. Ingresar al colegio portando armas o elementos que puedan ser usados como tales.			<ul style="list-style-type: none"> ● Observación por escrito en la hoja de vida ● Se requis el artículo ● Citación apoderado. ● Informar a quien corresponda(carabineros, PDI) ● Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. ● En salidas pedagógicas, debe ir acompañado del apoderado o de un adulto responsable (previa evaluación de Convivencia Escolar) ● Condicionalidad si reitera la falta ● Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Informar al consejo de profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. - Inspector General. - Consejo de Profesores.
2. Asistir al colegio después de una ausencia a clases o evaluación, por enfermedades o trámites inesperados sin justificativo emanado del apoderado, ni a través de un medio formal (libreta de comunicación, llamado telefónico o presencial)			<ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación al apoderado ● Citación apoderado luego de 2 faltas sin justificativo. <p>En caso de ausencia a evaluación debe presentar certificado médico, comunicación por escrito y/o entrevista personal con la profesora responsable de evaluarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La evaluación será tomada cuando el estudiante se presenta a clases 	<ul style="list-style-type: none"> -Conversación con el docente. -Comunicarlo al profesor jefe -Comunicarlo al Inspector General 	<ul style="list-style-type: none"> -Docente - Inspector General

<p>3. Reincidir en los atrasos 3 o más veces sin justificación.</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia del atraso en libro de registros. Observación por escrito en la hoja de vida ● Citación apoderado y compromiso de cambio de actitud <p>De no cumplir con las remediales, el apoderado deberá justificar los atrasos en dirección del colegio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al inspector general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente e Inspector General -Dirección.
<p>4. Omitir la entrega de comunicaciones, enviadas desde el colegio al apoderado o viceversa.</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Observación por escrito en la hoja de vida. Citación de apoderado vía telefónica. ● Compromiso del estudiante y apoderado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al inspector general. 	<ul style="list-style-type: none"> -Docente que envía la comunicación -Inspectoría -Dirección
<p>5. Salir de la sala de clases sin autorización del profesor en cualquier circunstancia.</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Llamado de atención verbal. ● Reflexión guiada por el docente ● Observación por escrito en la hoja de vida. ● Compromiso cambio de actitud por estudiante ● Citación al apoderado y firma compromiso de cambio de actitud ● 3° a 6° básico: suspensión interna, donde el estudiante realiza actividades pedagógicas supervisadas por encargada de CRA o Inspectoría. Recreo diferido ● Derivación a psicología si el caso lo amerita según su gravedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Derivación al Inspector general. - Informar al consejo de profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. - Inspectoría -Dirección
<p>6. Ser sorprendido faltando a clases, talleres curriculares y extra programáticos, encontrándose dentro (fuga interna) o fuera del establecimiento (cimarra).</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Llamado de atención verbal, Observación por escrito en la hoja de vida ● Citación de apoderado a la segunda falta ● Compromiso de cambio de actitud por estudiante y apoderado. ● Suspensión interna por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta ● Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. ● Cambio de curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cualquier miembro de la comunidad que observe la falta. - Inspectoría -Dirección
<p>7. Fugarse del establecimiento, retirarse sin previa autorización.</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Dejar registro en la hoja de vida del estudiante. ● Citación al apoderado para tomar conocimiento del hecho e informar medidas formativas. ● Estudiante y apoderado se presentan a firmar compromiso de cambio de actitud ● Suspensión del estudiante por 2 días La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa, cumpliendo hasta 5 días de suspensión interna ● Cambio de curso ● Si reitera la falta, condicionalidad ● Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Comunicarlo al consejo de profesores y dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspector General. -Consejo de Profesores. -Dirección
<p>8. Llegar atrasado a clases, talleres extra curriculares o extra programáticos, luego de recreo (incluyendo el espacio entre el fin de la jornada escolar y los talleres) o después del paso de la biblioteca a las salas cuando han llegado atrasados al colegio.</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Llamado de atención verbal ● Reflexión guiada por el docente para que el estudiante reflexione en torno a su conducta ● Observación por escrito en la hoja de vida ● Derivar a inspectoría para justificar el atraso e ingresar a la sala con una autorización ● Compromiso de cambio de actitud del estudiante ● Citación del apoderado, compromiso de cambio de actitud ● Si continúa la falta pese al compromiso de ambas partes, informar al apoderado que debe retirarse del taller. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. 	<ul style="list-style-type: none"> -Docente -Inspectoría
<p>9. No portar la libreta de comunicaciones o algún cuaderno destinado exclusivamente para comunicaciones.</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Llamado de atención verbal ● Observación por escrito en la hoja de vida ● Luego de 3 veces sin libreta se informa al apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> -- Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. 	<ul style="list-style-type: none"> -Docente

<p>9. Ingresar a salas de clase sin autorización en momentos donde no está permitido, por ejemplo durante los recreos, donde los estudiantes deben permanecer en el patio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ● Llamado de atención verbal ● Registro en hoja de vida ● Compromiso de cambio de actitud ● Si reincide, citación al apoderado ● Suspensión interna por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta ● Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. 		
--	--	--	--	--

Norma N° 3 Respeto a la Institucionalidad

Falta	Medida disciplinaria			Procedimiento	Responsable
	L e v e	G r a v e	G r a v í s i m a		
<p>1. Comercializar dentro del colegio artículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● joyas, ● artículos tecnológicos, ● otros que no estén autorizados por la institución 			<ul style="list-style-type: none"> ● Llamada de atención verbal. ● Reflexión guiada por el docente para que el estudiante reflexione en torno a su conducta ● Observación por escrito en la hoja de vida ● Compromiso de cambio de actitud por parte del estudiante ● Citación de apoderado, compromiso de cambio de actitud <p>*La sanción se evalúa dependiendo de la gravedad del artículo no autorizado</p>	<p>- Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector General</p>	<p>- Docente. - Inspector General.</p>
<p>2. Ser sorprendido utilizando objetos ajenos a los recursos pedagógicos durante el desarrollo de clases:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● juegos ● Celulares o Tablet ● Audífonos <p>El uso del celular está permitido sólo para recibir y realizar llamadas en recreos. Previa autorización del apoderado y según lo dispuesto por el profesor, el celular podrá ser guardado en una caja durante clases y entregado al estudiante al salir a recreo. En caso de ser requisado el colegio no se responsabiliza por las consecuencias generadas. Para ser utilizado en clases debe contar con autorización del profesor a cargo.</p> <p>Así mismo no se permite grabar o sacar fotos sin previa autorización dentro del colegio o en actividades extraprogramáticas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> ● Llamada de atención verbal. ● Reflexión guiada por el docente ● Observación por escrito en la hoja de vida ● Retiro del objeto requisado por la profesora ● Requisado en Inspectoría ● Devolución al término de la jornada ● Si reincide en la falta el objeto se requisa y entrega al apoderado, previa firma de compromiso <p>*No se hará investigación en caso de pérdida de objeto o accesorios, pues es responsabilidad del estudiante y su apoderado su cuidado.</p>	<p>- Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general</p>	<p>-Docente -Inspectora General -Dirección</p>

<p>3. Entregar datos alterados mediante comunicaciones y/o firmas falsificadas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal. • Reflexión guiada por el docente para que el estudiante reflexione en torno a su conducta • Anotación por escrito en libro de clases. • Informar al apoderado de la falta • Compromiso de cambio de actitud por estudiante. <p>A la segunda vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Citación de apoderado. • suspensión interna, donde el estudiante realiza actividades pedagógicas supervisadas por encargada de CRA o Inspectoría. Recreo diferido 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. - Inspector General. -Dirección
<p>4. Portar, consumir y/o inducir al consumo de bebidas energéticas o cigarrillos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Retiro del objeto requisado por la profesora • Requisado en Inspectoría • Citación de apoderado • Apoyo psicosocial al estudiante: Derivación a psicóloga y/o a SENDA. • Suspensión externa del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. • Cambio de curso • Sí reitera la falta condicionalidad • Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Comunicarlo al consejo de profesores y dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspector General. -Consejo de Profesores. -Dirección
<p>5. Portar, comercializar y/o consumir drogas, alcohol o sustancias que puedan alterar psíquicamente el estado de una persona y que estén penados por la ley.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Retiro del objeto requisado por la profesora • Requisado en Inspectoría • Citación de apoderado • Apoyo psicosocial al estudiante: Derivación a psicología y/o a SENDA. • Suspensión del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. • Cambio de curso • Sí reitera la falta condicionalidad • Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Comunicarlo al consejo de profesores y dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspector General. -Consejo de Profesores. -Dirección
<p>6. Portar, utilizar o encender fósforos u otros artefactos incendiarios.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal • Se requisa el producto • Anotación por escrito en la hoja de vida. • Llamado al apoderado y firma de compromiso • Suspensión externa del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. • Cambio de curso • Sí reitera la falta condicionalidad • Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Comunicarlo al consejo de profesores y dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspector General. -Consejo de Profesores. -Dirección
<p>7. Quemar objetos de forma intencionada, con el propósito de causar daño a la infraestructura del colegio o a algún miembro de la comunidad educativa. Así mismo, dañar a algún miembro de la comunidad educativa utilizando algún artefacto incendiario</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal • Se requisa el objeto • Anotación por escrito en la hoja de vida. • Llamado al apoderado y firma de compromiso • Suspensión externa del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. • Evaluación por especialista (psicólogo) • Sí reitera la falta, condicionalidad • Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. - Comunicarlo al consejo de profesores y dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspector General. -Consejo de Profesores. -Dirección

<p>8. Dañar o inutilizar recursos pedagógicos, tecnológicos, de sonido, deportivos u otros. Dañar infraestructura del establecimiento, o subirse a taza de los baños, así mismo no deben pararse en las bancas y colgarse en los fierros, ni en ningún lugar en donde corra peligro su integridad física.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Registro hoja de vida. • Citación de apoderado. • Reparación o reposición del objeto dañado. • Compromiso de cambio de actitud por parte del estudiante. • Suspensión interna por un día o máximo 2 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta • Suspensión externa del estudiante por un día o máximo 5 dependiendo de la gravedad y recurrencia de la falta. La medida se puede reiterar si afecta directamente a la integridad física o psíquica de algún miembro de la Comunidad Educativa. • Cambio de curso • Cancelación de Matrícula (aplicación ley aula segura N°21.128) 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente con profesor jefe. - Inspector General. -Dirección
<p>9. Asistir al colegio sin el uniforme completo y con accesorios que no correspondan a los permitidos.</p> <p><u>Presentación Personal Permitida (formal):</u></p> <p><u>Varón:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • zapatos o zapatillas negros, • pantalón GRIS tradicional recto, • camisa con corbata o polera del colegio, polerón, chaleco y parca azul marino. <p><u>Dama:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado negro, • calcetas azules, • jumper hasta la rodilla, • camisa con corbata o polera del colegio. <p>En el invierno está permitido usar pantalón de colegio tradicional azul marino.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buzo solo los días de talleres deportivos o educación física • El uso de delantal y cotona azul es obligatorio de 1° a 6° básico. <ul style="list-style-type: none"> • Cabello aseado y tomado, si es largo. <p>No corresponde a la presentación personal exigida por el colegio los siguientes implementos; cabello tinturado, piercing, maquillaje facial, tatuajes, gorros, jockey sin los colores institucionales, esmalte de uñas y otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por pandemia se flexibiliza el uniforme a pantalón azul y polera blanca. 			<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal (debe existir justificativo de la falta de manera escrita al inicio de clases, uniforme) • Anotación por escrito en la hoja de vida. • Llamado al apoderado para que traiga el uniforme y firme compromiso 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector General 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. - Inspector General.
<p>10. Asistir al colegio sin las debidas normas de higiene:(uñas, orejas, pelo sucios) y vestimenta desaseada.</p> <p>NOTA: Hay que distinguir si llegan desaseados desde sus casas o si se ensució dentro del establecimiento</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Llamado de atención verbal de forma privada • Observación en hoja de vida • Se cita al apoderado para cambio de actitud • Si reitera la falta, se derivará a psicóloga para indagar posibles problemas familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al Inspector General 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. - Inspector General.
<p>11. Faltar a sus deberes escolares y exigencias en el proceso de enseñanza- aprendizaje tales como: cuadernos con contenidos al día, materiales de uso diario (lápiz, goma, otros), libro de estudio, de lectura complementaria y otros.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal en forma privada • Reflexión guiada por el docente para que el estudiante reflexione en torno a su conducta • Observación en el libro de clases • Comunicación al apoderado <p>Si se reitera más de 3 veces</p> <ul style="list-style-type: none"> • Citación al apoderado 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al inspector general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. -Inspector General

			<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de cambio de actitud por parte del apoderado. 		
12. Actuar de manera deshonesto ante cualquier instrumento evaluativo (copiar o cambiar respuestas en una prueba, usar el celular, copiar o presentar un trabajo ajeno como propio)			<ul style="list-style-type: none"> • Llamada de atención verbal. • Reflexión guiada por el docente para que el estudiante reflexione en torno a su conducta • Anotación en el libro de clases • Citación al apoderado. • Aplicar reglamento de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicarlo al profesor jefe - Comunicarlo al inspector general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docente. - Inspector General. -Dirección

OTROS PROCEDIMIENTOS

* Una vez Firmado el Compromiso de cambio conductual tanto por el Apoderado como por el estudiante, se brindará un plazo no inferior a un mes ni superior a dos meses para que se concrete lo asumido. Al término del plazo establecido, el Profesor Jefe evaluará la situación en conjunto con Inspectoría y comunicará al apoderado la situación del estudiante.

* Si se ha cometido una falta gravísima y no se presenta el apoderado en el día solicitado a tomar conocimiento del hecho, se suspenderá internamente en inspectoría o biblioteca. En donde desarrollará una actividad de acuerdo a su currículum escolar. Si luego de la remedial continúa sin hacerse presente, se informa a dirección para que se comunique con el apoderado y justifique.

La suspensión interna también puede aplicarse cuando el apoderado se ve imposibilitado de tener al estudiante en su domicilio los días que aplique la medida.

* En caso de cometer faltas gravísimas de manera reiterada y considerando que sus acciones afectan a la comunidad educativa, se informará al apoderado que su pupilo deberá asistir al colegio solo a rendir evaluaciones y en un horario específico.

Se procederá a **CONDICIONALIDAD** en los siguientes casos debidamente justificados:

-El estudiante comete 3 faltas graves o gravísimas.

-El estudiante no presenta cambio de actitud en el plazo estimado, pese a que se ha que se han seguido todos los pasos del protocolo.

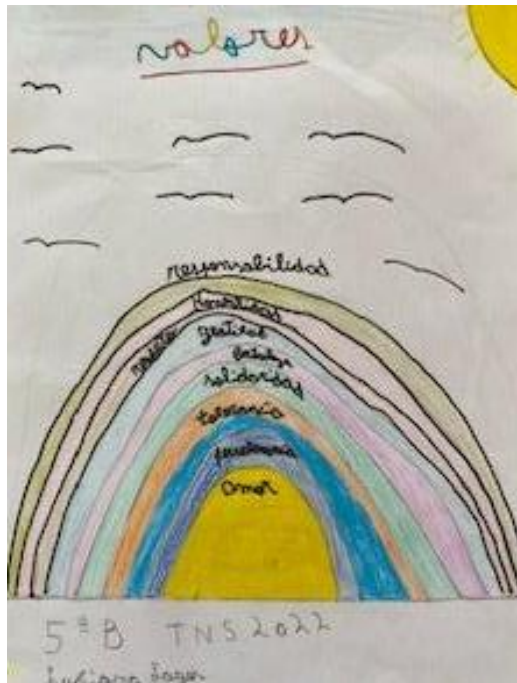
Se revisará el estado de condicionalidad en el Consejo de Profesores cada tres meses. El apoderado será notificado de esta medida en una entrevista personal.

Se procederá a **Cancelación de Matrícula** en los siguientes casos debidamente justificados:

-Donde el estudiante ponga en riesgo real, físico o psíquico al resto de la comunidad educativa.

- Pese a que se han seguido todos los pasos estipulados según la falta y de existir la documentación de un especialista que ha evaluado al estudiante, este no ha presentado durante el año lectivo, cambio de actitud en los plazos estipulados.

La medida se hace efectiva en el año siguiente y se debe comunicar en un periodo que haga posible que el estudiante sea matriculado en otro establecimiento.



TIPIFICADO DE LAS ACCIONES POSITIVAS

El siguiente *Tipificado de Acciones Positivas* tiene como objetivo el destacar a aquellos niños que en su diario vivir procuran realizar acciones en donde demuestre los valores que el colegio fomenta y que ha especificado en su PEI y en concordancia con la Visión y Misión que orientan su quehacer.

Además, sirve como una guía tangible para la elaboración de los Informes de Personalidad y para los reconocimientos en la ceremonia de premiación que se realiza a fin del año escolar.





Conducta	Procedimiento	
	A veces presenta esta conducta	Siempre presenta esta conducta
1) Tolera, respeta ideas y creencias distintas a las propias	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	*Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO POR RESPETO Y CORTESÍA Y ESPÍRITU THE NEW SCHOOL.
2) Se relaciona bien con sus compañeros evitando la agresión verbal	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anual Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO POR MEJOR COMPAÑERO Y/O RESPETO Y CORTESÍA.
3) Evita la agresión física hacia sus compañeros	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL MEJOR COMPAÑERO Y/O RESPETO Y CORTESÍA.
4) Utiliza vocabulario adecuado en las distintas dependencias del colegio.	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anual Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO ESPÍRITU THE NEW SCHOOL Y/O RESPETO Y CORTESÍA.
5) Logra mantener una actitud que permita el correcto desarrollo en los distintos espacios de aprendizaje.	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO al ESFUERZO, RESPETO Y CORTESÍA Y/O ESPÍRITU THE NEW SCHOOL.
6) Mantiene una actitud de respeto hacia los integrantes de la comunidad educativa.	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO POR RESPETO Y CORTESÍA Y/O ESPÍRITU THE NEW SCHOOL.
7) Es responsable con sus obligaciones escolares (materiales, útiles de aseo y trabajos)	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta. *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO.
8) Persevera en el trabajo durante la clase	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO.
9) Se sobrepone a las dificultades que se le presenta.	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	*Se refuerza su buena conducta, permitiéndole elegir dónde y con quién sentarse en la sala. *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento.

		Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO.
10) Acepta sugerencias con el ánimo de mejorar	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO
11) Es autónomo en la realización de tareas	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO
12) Expresa y comunica, de forma asertiva, ideas, opiniones	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO POR RESPETO Y CORTESÍA Y/O ESPÍRITU THE NEW SCHOOL.
13) Verbaliza sus emociones y sentimientos de forma adecuada	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO POR RESPETO Y CORTESÍA.
14) Se responsabiliza de la calidad de su trabajo	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO
15) Asume y responde por las acciones que realiza y sus consecuencias	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO, RESPETO Y CORTESÍA Y/O ESPÍRITU THE NEW SCHOOL.
16) Participa y promueve trabajo en equipo	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO
17) Reconoce y valora los méritos de sus pares	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO POR RESPETO Y CORTESÍA.
18) Mantiene una actitud adecuada fuera de la sala de clases: patio, salida a terreno y actos escolares.	* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.	Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO AL ESPÍRITU THE NEW SCHOOL.

<p>19) Es proactivo con la limpieza y orden de su entorno</p>	<p>* Reconocimiento público ante sus pares. Registro en la Hoja de Vida del estudiante. * Se Informa al apoderado y firma la Hoja de Vida de su pupilo.</p>	<p>* Se refuerza positivamente su buena conducta *Se entrega anualmente Diploma de reconocimiento a su aporte a la Buena Convivencia. *Se registra en la Hoja de Vida la entrega del documento. Característica que podría hacerlo acreedor del RECONOCIMIENTO POR RESPETO Y CORTESÍA Y/O ESPÍRITU THE NEW SCHOOL.</p>
---	---	--